



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 10 de abril de 2000 Núm. 84	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página	Página		
	Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	12
	Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	16
	Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	-
	Administraciones Autonómicas	8		

Subdelegación del Gobierno en León

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA POSICIÓN 0.05 DEL GASODUCTO RUTA DE LA PLATA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA TIPO G-100 EN LA POSICIÓN 0.05, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA (LEÓN)

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en avenida América, 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la ampliación de la posición 0.05 del gasoducto Ruta de la Plata y construcción de una estación de regulación y medida tipo G-100 en la posición 0.05 en el término municipal de La Robla (León), que servirá para la futura gasificación de la zona de influencia del citado término municipal.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Posición 0.05: 80 bar.

Lado entrada estación de medida G-100: 80 bar máximo.

Lado salida estación de medida G-100: 16 bar máximo.

Ampliación de la posición 0.05: Instalación de válvula general de corte, válvulas de corte de entrada y salida a la EM G-100, equipo de odorización, by-pass exterior y válvula en arqueta de acometida para conexión de gasoducto.

Estación de regulación y medida G-100: Con caudal máximo de 2.720 m³ (n)/h y tercera línea de reserva, equipada con válvulas de seccionamiento, filtros, contador de turbina, etc.

Tubería: De acero grado B según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API-5L.

Presupuesto: Once millones seiscientos siete mil cuarenta y siete pesetas (11.607.047 pesetas).

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en la plaza de Regla, 2,1ª izquierda, 24071 León, y presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 25 de enero de 2000.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.

644

5.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA TIPO G-100 EN LA POSICIÓN 0.05.A DEL GASODUCTO RUTA DE LA PLATA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN (LEÓN), ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SU UBICACIÓN

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en avenida América, 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de una estación de regulación y medida tipo G-100 en la posición 0.05.A del gasoducto Ruta de la Plata, y de un edificio para su ubicación, en el término municipal de La Pola de Gordón (León), que servirá para la futura gasificación del área de influencia del citado término municipal.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:



Lado entrada estación de medida G-100: 80 bar máximo.

Lado salida estación de medida G-100: 16 bar máximo.

Estación de regulación y medida G-100: Con caudal máximo de 2.720 m³ (n)/h y tercera línea de reserva, equipada con válvulas de seccionamiento, filtros, contador de turbina, etc.

Tubería: De acero grado B según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API-5L.

Construcción de edificio para su ubicación.

Presupuesto: Tres millones cuatrocientas noventa mil cuatrocientas pesetas (3.490.400 pesetas).

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en la plaza de Regla, 2, 1.º izquierda, 24071 León, y presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 25 de enero de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.

645

5.125 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación al interesado o a su representante que más adelante se relaciona por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces consecutivas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se le requiere por medio del presente anuncio para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en la calle Rfo Urdiales, 21 de Ponferrada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Resolución del señor Tesorero declarativa de responsabilidad subsidiaria de don Salvador Blanco Cabo, como administrador de la entidad mercantil Herblanc, S.A. (Excavaciones Hnos. Blanco, S.A.), cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Recursos:

Contra el acto que se le notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido un mes sin que se reciba notificación de resolución del recurso deberá entenderse desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente al que se cita para ser notificado:

Don Salvador Blanco Cabo.

Ponferrada, 15 de marzo de 2000.—La Jefa de la U.A. de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

2670

7.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación al interesado o a su representante que más adelante se relaciona por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces consecutivas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se le requiere por medio del presente anuncio para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en la calle Rfo Urdiales, 21 de Ponferrada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero contra el patrimonio de don Pedro López Voces, como administrador (declarado responsable subsidiario), de la entidad mercantil Bierzo Excavaciones López, S.L., cuyo acto no es definitivo en vía administrativa.

Recursos:

Contra el acto que se le notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido un mes sin que se reciba notificación de resolución del recurso deberá entenderse desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente al que se cita para ser notificado:

Don Pedro López Voces.

Ponferrada, 15 de marzo de 2000.—La Jefa de la U.A. de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

2671

7.250 ptas.

Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudor al Ayuntamiento que a continuación se expresa, por el débito y años que también se detallan:

Ayuntamiento: Igüeña.

Deudor responsable subsidiario al que se cita para ser notificado:

Don José Manuel Álvarez dos Santos.

Domicilio: Calle Negrillo, 3, 2.º A, Astorga.

Detalle del débito:

Año	Número Rec. Certif.	Concepto del débito	Importe
1998	16	Impuesto Actividades Económicas	989.528 ptas.
1999	69	I.A.E. Año 1997-4T	989.528 ptas.
Total débitos por principal			1.979.056 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio			395.810 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento			1.200.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos			3.574.866 ptas.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda expresada, el día 10 de marzo de 2000, sin que hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se dictó por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 de la deuda perseguida y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los responsables subsidiarios, don José Manuel Álvarez dos Santos y don Santiago Rabanal Rodríguez, seguido por débitos del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas girados a cargo de la sociedad deudora, Carbones Cuesta, S.L., que resultó declarada insolvente y fallido conforme a lo previsto en el artículo 164 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese a los responsables subsidiarios, advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación al deudor responsable subsidiario anteriormente relacionado, en el domicilio que consta en los instrumentos cobratorios, habiéndose intentado en debida forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia de apremio, título ejecutivo que despacha la ejecución contra su patrimonio, en la forma que dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndole para que efectúe el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresado, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 3.ª.

Advertencias:

1ª.—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª.—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 109 y 153 del citado Reglamento.

3ª.—Por medio del presente anuncio se cita al deudor responsable subsidiario anteriormente relacionado para que comparezca, por sí o a través de representante, en las Oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado por comparecencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 17 de marzo de 2000.—Firma (ilegible).

2669

14.250 ptas.

Demarcación de Astorga

EDICTO NOTIFICACIÓN VALORACIONES BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor

don don Jesús Castellanos Macías, correspondientes al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, de los conceptos de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, de los años 1997 y 1998, en el que fueron embargados los bienes inmuebles que a continuación se describen como propiedad del citado deudor, fue dictada con fecha 29 de febrero de 2000 la siguiente:

Providencia:

Por parte de doña Carmen García Calabozo, arquitecto técnico de la Excm. Diputación de León y por parte de don Ángel del Rfo Hernández, Ingeniero Técnico Agrícola de la Excm. Diputación Provincial de León, fueron practicadas las valoraciones de los bienes inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente, Jesús A. Castellanos Macías, con el siguiente resultado:

Uno.-Urbana:

Vivienda situada en la plaza Generalísimo, s/n (hoy plaza España, número 7), de la localidad de Matalobos del Páramo del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Finca compuesta con una superficie del terreno de 165 metros cuadrados y una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuido en planta baja y alta, con un trozo de patio de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con plaza Generalísimo; izquierda, con parcela catastral 8402201, propiedad de María Pilar Franco Martínez, parcela catastral 8402202, propiedad de Froilán Castellanos Alegre y parcela catastral 8402203 propiedad de Casimiro Prieto Rodríguez; derecha, con parcela catastral 8402211, propiedad de Ricardo Natal Natal, y parcela catastral 8402213, propiedad de Porfirio Alegre Quintanilla; fondo, con parcela catastral 8402204 propiedad de Cándido Juan Juan. Finca identificada con la referencia catastral número 8402214TN6080S0001YO en el plano parcelario del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Tiene un valor catastral en el año 1998 de 1.242.166 pesetas. Inscrita al tomo 1.043, libro 29 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 172. Inscrición 1ª. Finca registral número 5.353.

Valor del suelo	990.000 pesetas
Valor de la edificación	3.005.000 pesetas
Valoración total finca urbana	3.995.000 pesetas

Dos.-Rústica:

Finca rústica de regadío en el paraje de Veigas, de la localidad de Matalobos del Páramo y del mismo municipio. Constituye la parcela número 72 del polígono 1. Tiene una superficie de terreno de 25.430 metros cuadrados. Linda: Norte, número 71; Sur, número 73; Este, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Oeste, acequia. Inscrita al tomo 1.017, libro 22, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 214; inscripción 2ª. Finca registral número 3.869.

Valor unitario por m ²	160 pesetas
Superficie afectada	25.430 m. ²
Valoración total finca rústica	4.068.800 pesetas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor don Jesús Castellanos Macías la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Al resultar que intentada por dos veces, con resultado negativo, la notificación de la referida valoración, por rehusarla el deudor en una ocasión y en el segundo intento no encontrarse en su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, practíquese la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde reside el deudor y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, notificando al deudor y demás interesados, si los hubiere, la valoración practicada, advirtiéndoles de que en caso de discrepancia podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, transcurrido el cual se considerará firme la valoración practicada.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de quince días aporte al expediente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación.

Si no estuviera conforme con el contenido de la presente notificación podrá presentar el recurso de reposición que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de siete meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera interpuesto el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 21 de marzo de 2000.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

2736

13.000 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS: AUTOVÍA DEL NOROESTE. CN-VI de MADRID a LA CORUÑA, P.K. 428 AL 438.

TRAMO: CASTRO LAMAS-NOCEDA. CLAVE T2-LU-3090

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 16 de febrero de 2000 ha sido aprobado el proyecto modificado de las obras: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña, P.K. 428 a 438. Tramo: Castro Lamas-Noceda. Clave T2-LU-3090. Lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero (BOE 2-03-93), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la Autovía del Noroeste. Tramo: A Coruña-Lugo-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes con el Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resultado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras,

para que en el lugar, día y hora que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Piedrafita. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 11 de abril de 2000, de 11.00 a 13.00 horas.

Finca: De la finca 3B a la 49.

Ayuntamiento de As Nogais. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 12 de abril de 2000, de 11.00 a 11.30 horas.

Fincas: 265 y 267.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 12 de abril de 2000, de 12.00 a 13.00 horas.

Fincas: De la 13ACO a la 222CO.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Piedrafita, As Nogais y Vega de Valcarce.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Piedrafita, As Nogais y Vega de Valcarce, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de poder subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la unidad de Lugo (Ronda de la Muralla, 131), así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 21 de marzo de 2000.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.

2739

10.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Ángela González

Gutiérrez tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Ángela González Gutiérrez, por resolución de fecha 30 de abril de 1997.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 23 de marzo de 2000.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

2690

4.250 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

"Diligencia: Notificados al deudor don Eleuterio Luis Cabello Fernández, con domicilio en Santa María del Páramo, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 226.257 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso y a la empresa Gasical, Gasific. Cast, para su conocimiento y cumplimiento."

"Diligencia: Notificados al deudor don José Primitivo Arce Jaular, con domicilio en Castrocontrigo, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a per-

cibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 252.701 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso y al patrono Aureliano Manuel Fernández, para su conocimiento y cumplimiento."

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que, si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 27 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2745

9.250 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Francisco Javier Blanco Abajo, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 7 de marzo de 1997, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: NA-2252-U.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Piscinas León, S.L., con domicilio en Cembranos, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 4 de agosto de 1998, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas LE-7724-S, LE-7220-S, LE-0131-O y LE-2423-P.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del ve-

hículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León a 23 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2742

7.000 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 21 y 23 de septiembre de 1999 se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Sonia Marfá Carracedo Alonso, DNI 10.204.315-C.

Derechos de la deudora sobre los inmuebles: Propietaria.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.—Vivienda en avenida General Benavides, 50, de La Bañeza, casa con planta baja, en la que hay dos locales comerciales, y alta, compuesta por una vivienda. Tiene un patio, superficie 246 metros cuadrados. Linda: derecha, Vicente Maestre; izquierda y fondo, con el edificio Salema; frente, con avenida General Benavides. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 163, tomo 117, finca número 10008.

DÉBITOS

Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
99/112091/54	01/12/98	0721
		<i>Pesetas</i>
	Importe del principal	172.420
	Recargos de apremio	60.347
	Costas devengadas	0
	Costas presupuestadas	100.000
	Total débitos	332.767

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan: De los citados embargos se efectuará anotación preven-

tiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nombre del deudor: José Luis Toral García, D.N.I. 10.181.401-Z.
Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 03.

Urbana.—Derechos que correspondieren al apremiado a la liquidación de la sociedad de gananciales sobre una plaza de garaje en Benavides de Órbigo, calle Anigüelas, s/n, planta semisótano, puerta izquierda, de doce metros y cinco decímetros cuadrados, que linda: derecha, carboneras anejas a las diferentes fincas; izquierda, plaza de garaje número cinco; fondo, patio común; y frente, zona de maniobras. Tomo 1308, libro 51, al folio 29, finca número 8857.

Finca número 04.

Urbana.—Derechos que correspondieran al apremiado a la liquidación de la sociedad de gananciales sobre la vivienda de la planta primera, puerta izquierda, de un edificio sito en Benavides de Órbigo, en su calle Canigüelas, sin número, de noventa y un metros y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: derecha, vivienda derecha de esta planta y hueco de escalera; fondo, patio común, y frente, jardín común y hueco de escalera. Tiene como anejo la carbonera número uno en la planta semisótano, de 1,45 m². Tomo 1.328, libro 52, folio 141, número finca 8.860.

DÉBITOS		
Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
98/010650114	07/12/97	0521
99/010625639	01/98	0521
		<i>Pesetas</i>
Importe del principal		188.120
Recargos de apremio		74.211
Costas devengadas		4.060
Costas presupuestadas		100.000
Total débitos		366.391

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 24 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2743

14.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 1643/99, Seguridad Social, a la empresa Repriss León, S.L., con domicilio en avenida Ramón y Cajal, número 19-1º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—Número 1680/99, Laboral, a la empresa Hostelería Deportiva, C.B., con domicilio en Maestro Uriarte, 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil una pesetas (75.001 ptas.).

—Número 2047/99, Laboral, a la empresa Pinturas Minerales A.J., S.L., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 54, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil dos pesetas (500.002 ptas.).

—Número 16/00, Seguridad Social, a la empresa Carlos Valle González, con domicilio en calle Pablo Díez, número 19, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Número 46/00, Seguridad Social, a la empresa La Joya de Camponaraya, S.L., con domicilio en avenida Valdés, número 18, de Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 99/00, Seguridad Social, a la empresa Carbones del Cea, S.L., con domicilio en calle Rúa, número 45-1º A, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Número 100/00, Seguridad Social, a la empresa Carbones del Cea, S.L., con domicilio en calle Rúa, número 45-1º A, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Número 104/00, Seguridad Social, a la empresa Pedro Fernández Bardón, con domicilio en calle Padre Risco, número 37, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de febrero de 2000.—Firma (ilegible).

1036

10.000 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

Número 92/00 a la empresa Isidro García González, S.L., con domicilio en Espina de Tremor (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Número 151/00 a la empresa Carbones Cerezal, S.A., con domicilio en calle Viña Corona, s/n, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Número 152/00 a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km. 9, Villasabariego (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas arriba mencionadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de febrero de 2000.—Fernando José Galindo Meño.

1380

4.750 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación.

—Número 11/00 a la empresa Isidro García González, S.L., con domicilio en Espina de Tremor (León), por infracción de los precep-

tos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (4.463 pesetas).

—Número 12/00 a la empresa Isidro García González, S.L., con domicilio en Espina de Tremor (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesetas (284.868 pesetas).

—Número 22/00 a la empresa Hullas de Barnuelo, S.A., con domicilio en plaza Santo Domingo, 4-3º A, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas (4.680 pesetas).

—Número 25/00 a la empresa Carbones Cerezal, S.L., con domicilio en calle Viña Corona, s/n, de Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas ochenta mil seis pesetas (208.006 pesetas).

—Número 26/00 a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km 9, Villasabariego (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cuarenta y siete mil veintiocho pesetas (247.028 pesetas).

—Número 27/00 a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km 9, Villasabariego (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas diecinueve mil ciento dieciséis pesetas (419.116 pesetas).

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), según redacción dada por la Disposición Adicional 5ª Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15.11.97), y artículo 33 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes mencionadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de febrero de 2000.—Fernando José Galindo Meño.

1381

6.625 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de jubilación incoada a doña Ramira Caloca Meléndez como titular de la prestación, con domicilio en calle Marfa Inmaculada de Armunia, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de denegación de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 30 de septiembre de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

–Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 24/0006123-J/99, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

–Interesado: Doña Ramira Caloca Meléndez, DNI número 12.566.697, con domicilio en calle Marfa Inmaculada, número 6, C.P. 24190 Armunia (León).

Acto a notificar: Resolución de denegación. Pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido del procedimiento laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, a 23 de diciembre de 1999.–La Gerente Territorial, Marfa Aurora Rodríguez García.

146

4.625 ptas.

* * *

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de invalidez, incoada a doña María Gloria Gallego Blanco, en representación de don Pedro Serrano Otero, como titular de la prestación, con domicilio en calle Luis de Góngora de Armunia, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 30 de septiembre de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

–Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 5829-I/98, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

–Interesado: Doña María Gloria Gallego Blanco, en representación de don Pedro Serrano Otero, DNI 29.700.377, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle Luis Góngora, n.º 5, CP 24190 Armunia.

Acto a notificar: Resolución de modificación de cuantía, de pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios

Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido del procedimiento laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, a 11 de enero de 2000.–La Gerente Territorial, Marfa Aurora Rodríguez García.

492

4.625 ptas.

* * *

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de jubilación incoada a doña Rosario Marva Amigo como titular de la prestación, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 2, de Villafranca del Bierzo, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de modificación de cuantía y extinción de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 29 de noviembre de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

–Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 2452-J/92, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

–Interesado: Doña Rosario Marva Amigo, DNI 487.629, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 2, C.P., 24500 Villafranca del Bierzo.

Acto a notificar: Resolución de modificación de cuantía y extinción pensión no contributiva de jubilación y cobro indebido generado por importe de 564.000 ptas., dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido del procedimiento laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, a 15 de febrero de 2000.–La Gerente Territorial, Marfa Aurora Rodríguez García.

1548

4.625 ptas.

* * *

Notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador LE/4/99, en materia de acción social, incoado a la entidad doña Rosa Bango Llano, como titular del centro Residencial “Casa Acogida de Ancianos”, sito en La Bañeza (León), plaza Romero Robledo, número 1.º-1.ºB, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento íntegro del contenido del acto y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución recaída en el expediente sancionador LE/4/99 en materia de acción social, dictada con fecha 17 de enero de 2000 por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer en la Sección de Acción Social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, 2.ª planta del edificio de usos múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, avenida de Peregrinos, s/n, de León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Sancionador LE/4/99 en materia de acción social, incoado por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 19 de julio de 1999.

-Interesado: Doña Rosa Bango Llano, como titular del Centro Residencial "Casa Acogida de Ancianos" sito en La Bañeza (León), plaza Romero Robledo, número 1, 1.º B.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador indicado dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 17 de enero de 2000.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios sociales, calle Francisco Suárez, número 2, 47006 Valladolid, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la última fecha de publicación de este anuncio en los medios señalados.

León, a 4 de febrero de 2000.-La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

1218

4.875 ptas.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 82/00/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aralla de Luna, término municipal de Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas. Así mismo, se dotará a la localidad de un nuevo CTI que sustituirá al existente, de 15 kVA, 20 kV/389-230 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 8.060.045 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la ave-

nida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2379

4.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 83/00/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huergas de Gordón, t.m. de La Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.227.798 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2380

4.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 84/00/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tejerina, t.m. de Prioro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.056.229 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2381

4.625 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 80/00/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

R.B.T. subterránea de enlace entre el CT Boñar Residencial y la actual RBT del sector Sur. Formado por conductores de aluminio 1x150 mm.², RV 0,6/1 kV, tomas de tierra correspondientes y arquetas en todos los cambios de dirección.

Se modifica el CT Boñar Residencial, dotándolo de una nueva celda de entrada AT, se instalará un nuevo transformador de 100 kVA, 20 kV/220-127 V y se dotará de un cuadro con las nuevas salidas en BT.

e) Presupuesto: 4.282.944 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2383

4.625 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24/99/6667.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión en San Román de los Oteros, t.m. de Gusendos de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de

diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Camposur, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de marzo de 2000.-El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2428

5.125 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 68/99/6667.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión en Grajalejo de las Matas, t.m. de Villamoratiel de las Matas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Camposur, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de marzo de 2000.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2426

5.125 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 32/99.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de C.T. intemperie 100 kVA, 20 kV, en Villabraz, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 100 m. Entronca en la línea derivación Alcuetas-Carbajal de Fuentes, a su paso por la localidad de referencia, y dará servicio a un CTI de 100 kVA, 20 kV/380-220 V, protegido contra sobretensiones atmosféricas mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 6 de marzo de 2000.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2427

5.500 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 48/97/16940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, 32, por el que solicita autorización y de-

claración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Guámara, t.m. de Peranzanes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de marzo de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2295

4.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por doña Yolanda Arias Miguélez, se ha solicitado licencia de actividad para consultorio dental, con emplazamiento en avenida de la Libertad, 5, 1º D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

2887

1.875 ptas.

* * *

Por don Martín García Milla, en representación de Novo Sofá, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para venta al por mayor de tresillos, con emplazamiento en polígono Cantalobos, nave número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades

Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

2888 1.875 ptas.

Por don Javier Alfonso Alvarez, Planeta Tierra en El Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para venta de productos para animales y pequeñas mascotas, con emplazamiento en plaza Navaliegos, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

2889 2.000 ptas.

Por don Ángel Fernández Nieto, El Perezoso, C.B., se ha solicitado licencia de actividad para café bar, con emplazamiento en calle Infanta Doña Teresa, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

2890 1.875 ptas.

Por don Pablo Salgado Garnelo, Asprona Bierzo, se ha solicitado licencia de actividad para taller de embolsado y plegado, con emplazamiento en Poblado del Embalse de Bárcena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

2891 1.875 ptas.

De conformidad con el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico.

Doña Argentina Méndez Rodríguez, para legalización de edificación existente en finca sita a la altura del km. 3 de la carretera N-536 (La Martina).

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o a un Diario Provincial.

Ponferrada, 22 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

2892 1.625 ptas.

VILLABLINO

Aprobada inicialmente la Ordenanza General Reguladora del Comercio Ambulante en el Ayuntamiento de Villablino, por acuerdo plenario de 24 de marzo de 2000, se abre un periodo de información pública durante treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular cuantas alegaciones les suscite aquél.

Villablino, 28 de marzo de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2846 625 ptas.

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público local, para el ejercicio de la venta ambulante, mediante acuerdo plenario de fecha 24 de marzo de 2000, se somete a información pública durante treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones les suscite.

Villablino, 28 de marzo de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2847 688 ptas.

BOÑAR

Don Aníbal Fernández Auburtín, con DNI número 50.674.970, con domicilio en esta villa, ha solicitado licencia municipal par el establecimiento y apertura de un taller de reparación de vehículos automóviles, cuya actividad será emplazada en la calle Corredera, 3, bajo, de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 27 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

2849 2.250 ptas.

CISTIerna

Por don Francisco Javier Pérez Valladares y doña Noelia Pérez Valladares, se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad dedicada a gimnasio en calle Padre Isla, número 38, bajo, de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de

algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

2850 2.000 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, el padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el padrón para la exacción de la tasa por desagüe de canalones, ambos correspondientes al ejercicio 2000, se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 25 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2851 344 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, acordó someter el expediente de adopción del escudo heráldico y bandera municipal a información pública con el siguiente diseño:

Escudo heráldico del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

Cuartel diestro: León rampante de gules (rojo) sobre fondo blanco (propias del Reino de León).

Cuartel siniestro: De plata, cargada de tres armiños (armas de los Fróilaz, señores de rueda y su alfoz en la Edad Media).

En la punta: De azul, rueda de plata sobre ondas (la rueda, símbolo de la villa y comarca de Rueda del Almirante y las ondas del Río Esla).

Bordura: De gules cargada de ocho aspas.

Bandera municipal del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

Rectangular de proporciones 2/3 de color verde.

En cumplimiento del referido acuerdo y de lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, a efectos de sugerencias y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 23 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2853 688 ptas.

VILLAQUEJIDA

Por Retevisión Móvil, S.A., con CIF A-61719274 y con domicilio social en la calle La Marina, 16-18, Barcelona, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para realizar obras consistentes en la instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, en la parcela número 5645, del polígono 205 del Catastro de Rústica de Villaquejida.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones que sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villaquejida, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

2852 1.875 ptas.

RIELLO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2000, los siguientes documentos,

se exponen al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones:

1) Presupuesto General de 2000.

2) Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2000.

3) Padrón tasa de alcantarillado de 2000.

4) Padrón tasa de abastecimiento de agua de 2.º semestre de 1999.

5) Proyecto de mejora de abastecimiento, saneamiento y depuración en Pandorado, redactado por el Ingeniero de C.C. y P. Daniel González Rojo, por un importe de 16.000.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, por plazo de 15 días y 8 más:

La Cuenta General de 1999.

El Informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Riello, 29 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2854 625 ptas.

CABRILLANES

Apreciada omisión en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 70, de fecha 24 de marzo de 2000, relativo a la solicitud de autorización para construir en suelo rústico con protección por doña Eugenia Pérez-Puchal Suárez, actuando en representación de Pico Prieto, S.L., se añade que tal expediente queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica que el nombre de la yeguada ha sido cambio de Tres Coronas a Pico Prieto, nombre que se utilizará en adelante.

Cabrillanes, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

2855 1.875 ptas.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Por Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia urbanística que implica la previa autorización de uso de suelo rústico para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red GSM 1.800, en el paraje conocido como Valdebayón de la localidad de San Cristóbal de la Polantera.

Por lo que en cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2856 1.875 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de abril 2000, acordó solicitar de Caja España los siguientes avales:

—Aval por un importe de 2.000.000 de pesetas destinado a garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Castrillo de Valderaduey", obra incluida en el Plan Remanentes del Fondo de Cooperación Local del ejercicio 2000.

—Aval por valor de 4.550.000 pesetas destinado a garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal la obra de

"Mejora del abastecimiento de agua y saneamiento en Villazanzo de Valderaduey", obra incluida en el Programa Operativo Local para el 2000.

Los expedientes de razón se exponen al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de abril de 2000, el Presupuesto General municipal, para el ejercicio 2000, se anuncia que el expediente de razón queda expuesto al público por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones. Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villazanzo de Valderaduey, 2 de abril de 2000.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2977

781 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/99 dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Trabadelo, 23 de diciembre de 1999.—El Presidente, José Luis González Santín.

* * *

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la LGT, se hace público que han sido aprobados por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, los padrones relativos a la tasa de recogida de basuras del año 1999 (trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º):

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que la cobranza en periodo voluntario se llevará a cabo en la sede de la Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial de Trabadelo, del 17 al 30 de abril, ambos inclusive.

De acuerdo con lo regulado en el RGR, todas aquellas cuotas no satisfechas en periodo voluntario incurrirán en el recargo del 20%:

Contra las liquidaciones que se contemplan en los padrones citados, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se considere oportuno presentar.

Trabadelo, 23 de diciembre de 1999.—El Presidente, José Luis González Santín.

794

4.250 ptas.

Juntas Vecinales

VILLACALABUEY

Don Evencio Martínez Carrera, Secretario Habilitado de la Junta Vecinal de Villacalabuey, entidad local menor del Ayuntamiento de Villamol (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

En Villacalabuey, siendo las 7.30 horas del día 14 de diciembre de 1999, se reúne, bajo la presidencia de doña Marta Vega Vidanes, con asistencia de don Isaac Moral Vidanes.

La Junta Vecinal de Villacalabuey para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aproba-

ción de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.—Finca de una extensión superficial de 0,3211 Has. que linda: A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 5.030 del polígono 303, de los planos parcelarios.

2.—Finca de una extensión superficial de 1,354 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.031 del polígono 303 de los planos parcelarios.

3.—Finca de una extensión superficial de 3,0373 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.035 (1 y 2) del polígono 303 de los planos parcelarios.

4.—Finca de una extensión superficial de 1,2454 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.036 del polígono 303, de los planos parcelarios.

5.—Finca de una extensión superficial de 6,4909 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.037 del polígono 303, de los planos parcelarios.

6.—Finca de una extensión superficial de 0,0870 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.047 del polígono 303, de los planos parcelarios.

7.—Finca de una extensión superficial de 0,0794 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.053 del polígono 303, de los planos parcelarios.

8.—Finca de una extensión superficial de 0,6926 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.061 del polígono 303, de los planos parcelarios.

9.—Finca de una extensión superficial de 0,3894 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.087 del polígono 303, de los planos parcelarios.

10.—Finca de una extensión superficial de 0,0926 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.093 del polígono 303, de los planos parcelarios.

11.—Finca de una extensión superficial de 0,1632 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.094 del polígono 303, de los planos parcelarios.

12.—Finca de una extensión superficial de 1,4225 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.001 (1 y 2) del polígono 304, de los planos parcelarios.

13.—Finca de una extensión superficial de 1,6736 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.002 del polígono 304, de los planos parcelarios.

14.—Finca de una extensión superficial de 5,5359 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.004 del polígono 304, de los planos parcelarios.

15.—Finca de una extensión superficial de 3,7325 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.005 del polígono 304, de los planos parcelarios.

16.—Finca de una extensión superficial de 0,7954 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.006 del polígono 304, de los planos parcelarios.

17.—Finca de una extensión superficial de 0,0494 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.123 del polígono 304, de los planos parcelarios.

18.—Finca de una extensión superficial de 0,0353 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.153 del polígono 304, de los planos parcelarios.

19.—Finca de una extensión superficial de 0,0865 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.177 del polígono 304, de los planos parcelarios.

20.—Finca de una extensión superficial de 0,1388 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.002 del polígono 305, de los planos parcelarios.

21.—Finca de una extensión superficial de 0,0215 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.003 del polígono 305, de los planos parcelarios.

22.—Finca de una extensión superficial de 0,0388 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.035 del polígono 305, de los planos parcelarios.

23.—Finca de una extensión superficial de 3,2235 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.036 del polígono 305, de los planos parcelarios.

24.—Finca de una extensión superficial de 0,2124 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.037 del polígono 305, de los planos parcelarios.

25.—Finca de una extensión superficial de 1,5154 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.014 (1 y 2) del polígono 306, de los planos parcelarios.

26.—Finca de una extensión superficial de 4,3245 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.100 (1, 2 y 3) del polígono 306, de los planos parcelarios.

27.—Finca de una extensión superficial de 9,8391 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5.124 del polígono 306.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante al publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal por un plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las ocho horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el V.º B.º del Presidente en Villacalabuey, a 14 de diciembre de 1999.

V.º B.º El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2081 5.813 ptas.

MURIAS DE PEDREDO

La Junta Vecinal de Murias de Pedredo acordó incluir, en la Concentración Parcelaria, la relación de fincas que figuran en su inventario de bienes publicado en el pasado BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 57, de fecha 9 de marzo de 2000.

Murias de Pedredo, 22 de marzo de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Belarmino Mures Gallego.

2594 250 ptas.

VEGACERNEJA

Doña María Isabel Canal Díez, Secretaria de la Junta Vecinal de Vegacerneja.

Certifica:

Los ingresos y gastos correspondientes al año 1999, una vez examinados por los asistentes los justificantes de los mismos, en la asamblea ordinaria del 4 de marzo, se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1999, quedando expuestas al público en la sede de la Junta Vecinal de Vegacerneja durante un periodo de quince días más ocho días más, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar las mismas y presentar las reclamaciones que estime convenientes.

El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2812 406 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0200013/1999.

Procedimiento: Desahucio 181/1999.

Sobre desahucio.

De Dña. Concepción Fernández Vélez.

Procuradora Sra. María Paz Sevilla Miguélez.

Contra Dña. Sonia Jiménez Jiménez.

Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Bañeza, a 14 de febrero de 2000.—Examinadas por don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, las presentes actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas seguidas ante este Juzgado con el número 181/99, a instancia de doña Concepción Fernández Vélez, representada por la Procuradora señora Sevilla Miguélez contra doña Sonia Jiménez Jiménez.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Vélez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle José Marcos de Segovia, número 3, de La Bañeza, existía entre las partes, por falta de pago de las rentas pactadas y, en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio de la demandada doña Sonia Jiménez Jiménez de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal será lanzada de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas a la demandada. Lfíbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose la original en el libro de sentencias. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los tres días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Díez Martín, firmado, rubricado. Publicación.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. Firmado. Rubricado. Susana Martín Arranz.

Y para su notificación a la demandada doña Sonia Jiménez Jiménez, por su ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en La Bañeza a 25 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1871 6.375 ptas.

Número de identificación único: 24010 1 0200250/1999.

Procedimiento: Cognición 97/1999.

Sobre cognición.

De doña María Rosario Testón Cenador.

Procurador Sr. Bécares.

Contra Dña. Ángela Valderrey Martínez.

Procuradora Sra. Sevilla.

EDICTO

Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados con el número 97/99, a instancia de doña María Rosario Testón Cenador contra doña Ángela Valderrey Martínez, sobre ejercicio de acción reivindicatoria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de don Segundo Testón Cenador para que en el plazo de diez días se personen en autos y puedan oponerse al recurso de apelación interpuesto por la parte actora y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos o causahabientes de don Segundo Testón Cenador y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Bañeza a 28 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

2195 3.250 ptas.